



Interlocutorio	507
Radicado	05266-31-03-003-2024-00023-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Juan Pablo Gómez Marín
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento- Sigue ejecución

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la constancia de inscripción efectiva del oficio 78 del 2 de febrero de 2024, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- Dian (Fls. 0011 al 0014 del cuaderno Principal).

De otro lado, Juan Pablo Gómez Marín fue notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago -art. 8 Ley 2213 de 2022- (folios 0007 a 0009 cuaderno principal). En la oportunidad no se pagó la obligación ni se formularon excepciones de mérito - art. 431 y núm. 1 art. 442 C.G.P. -, además, se cumplen los requisitos del art. 422 y 440 C.G.P.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento ejecutivo del 31 de enero de 2024.

Segundo. Avaluar y rematar los bienes embargados y los que se llegaren a embargar, para que, con su producto, se pague la obligación determinada en el mandamiento de pago.

Tercero. Liquidar el crédito en los términos del artículo 446 C.G.P.

Cuarto. Condenar en costas a la parte demandada en favor de la demandante. Como
agencias en derecho se fija la suma de \$ 6.648.996.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
22032024
202400023 2

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3bc860b4710a3fe69b5c0543a91ff7faf9b8945703b169fa19e182b6e3bcd04
Documento generado en 02/04/2024 03:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>